



DIDECO-263  
02/12/2021

## DECRETO ALCALDICIO N° 01393

LITUECHE, 03 de diciembre del 2021

### CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto PVET 2021 tiene el ítem de difusión que contempla pendón, pasacalle o afiches.
2. Que se decide comprar un lienzo 4.5\*1 metros con diseño incluido para la difusión del proyecto.
3. Que se solicita mediante compra ágil en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID 1743-41-COT21.
4. Que al proveedor al cuál se le emite la orden de compra no está hábil en plataforma.
5. Que en reiteradas ocasiones se intenta la comunicación con el proveedor para que se habilite, sin embargo, la situación no cambia.
6. Que el segundo proveedor en cuestión, siguiendo criterio de menor precio, presenta inconsistencia en la oferta con respecto al despacho.
7. Que existe una tercera oferta que cumple con lo requerido.
8. Que dicho proveedor es Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada, RUT 76.573.782-6
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 496.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio del 2021, que asume cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rene Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento Art 10, numeral 7, letra n), Art 51 y 63. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

### DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la compra mediante TRATO DIRECTO de pasacalle 4.5\*1 metros, diseño incluido a Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada, RUT 76.573.782-6
2. **GENERESE** Orden de Compra a Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada, RUT 76.573.782-6, por un monto de \$59.500 (cincuenta y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido.
3. **CARGUESE** al presupuesto municipal 2021, ítem 22.07.002 servicios de impresión.
4. **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal



  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

CSMALUS/RPV/qpPmM  
Distribución:  
Departamento de Finanzas  
DIDECO  
Adquisiciones  
Of. de partes

